BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 140 - 19 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05069-2026-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

Exp. 29381/2026

ANUNCIO

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Mediante el presente anuncio se da publicidad a los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo con efectos desde el 1 de diciembre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el que se regula el período de generación del incremento de valor y los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo: "(...) En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma con rango legal dictada al efecto, procedan a su actualización, se aplicarán de inmediato los nuevos coeficientes máximos legales, dándose publicidad a los mismos, sin perjuicio de su aplicación desde la vigencia de la correspondiente actualización legal".

El artículo 10 del Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible, establece en relación con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, lo siguiente:

Con efectos desde el día 1 de diciembre de 2026, los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el período de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán los siguientes:

Período de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año	0,17
1 año	0,16
2 años	0,16
3 años	0,17
4 años	0,17
5 años	0,19
6 años	0,21
7 años	0,23
8 años	0,24
9 años	0,25
10 años	0,22

11 años	0,18
12 años	0,14
13 años	0,12
14 años	0,11
15 años	0,11
16 años	0,11
17 años	0,11
18 años	0,13
19 años	0,20
Igual o superior a 20 años	0,30

Benicàssim a 17 de noviembre de 2026
Susana Marqués Escoín, alcaldesa